

1709

DIE MARCIA.

SELO QUARTO, DIE MAI
MADRID, ANO DE MIL Y SEI
TECIENTOS

Harta e cum cont. de thes. Dorado Portuento
quarenta y nueve R. y Cronica de este Consejo el muel
Bref. que dello se sigue. De el luego con senten y rones
de el en que dho R. que my pagu a dho. Joseph So Cudal
ya bendario Caquien su Poder. Obine los dho mil Seis
Setenta y siete de dho media a tiempo y Plazo que pag rare
que de el luego este Consejo le da por el dho de dho su M
Corte y consiente que luego que se oya Constituido y dander
de dho D. Joseph So Cudal se le de el dho de dho necesario
a dho R. que my para su Resguardo = Con lo qual
se accio este punto. y lo firmaron =

Dn Martin Perez
de los Coros

Dn Antonio Jofre
Dn Juan de
Dn Juan de

Martin de
Monteuno

Dn Alonso Garcia
Dn Juan

Jos. de
1720

Dn Franz Pasqual
de los Coros

Luzuriaga
Cuantos años de Cuenca

